

Quito, 26 de julio del 2012

T. 44000

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

Ref: CESION DE PARTICIPACIONES
Exp. 93614

De mis consideraciones:

Quito ¹⁰⁰

En mi calidad de Representante Legal de la Compañía CYBERSOFT CIA. LTDA, notifico a Ustedes que se ha producido la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

CEDENTES:

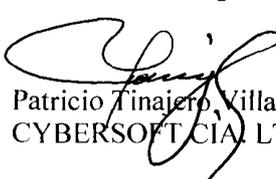
- ✓ EDISON SANTIAGO JIJON RODRIGUEZ
C.C. 1713381638
- DIANA PATRICIA VELEZ CEDEÑO
C.C. 1708368830
- Nacionalidades: Ecuatorianos ✓
- Participaciones cedidas: 240 (doscientas cuarenta participaciones)
- Valor unitario de cada participación: USD 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica)

CESIONARIO:

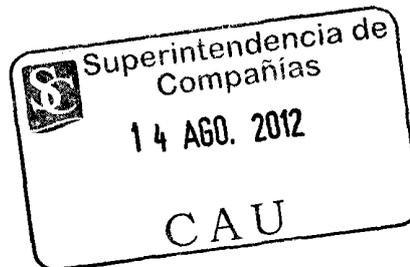
Patricio Tinajero Villamar
CI 1700690009
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de inversión: Nacional

Sírvase encontrar adjunta copia certificada de la respectiva escritura de cesión de participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Atentamente,


Patricio Tinajero Villamar
CYBERSOFT CIA LTDA. ✓✓ok.

ESCANEAR
Cesión registrada
16/08/12 ff



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

SR. EDISON SANTIAGO JIJON RODRIGUEZ Y OTRO

A FAVOR DE

SR. PATRICIO TINAJERO VILLAMAR

CUANTIA: USD \$ 2,000.00

DI 2 COPIAS

M.M.G.

02/07/12
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctora PAOLA
DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según
consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-
DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil diez,
comparecen: Por una parte la señora DIANA PATRICIA VÉLEZ
CEDEÑO, de estado civil divorciada, mayor de edad y de
ocupación empleada privada; el señor EDISON SANTIAGO JIJON
RODRIGUEZ, de estado civil divorciado, mayor de edad y de
ocupación empresario privado; y por otra parte el señor
PATRICIO TINAJERO VILLAMAR, ecuatoriano, soltero, mayor de
edad y de ocupación empresario privado. Los comparecientes
son ecuatorianos, legalmente capaces para obligarse y
contratar, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, a
quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado

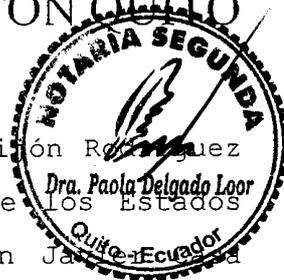
sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y dicen; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente.

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga la siguiente cesión de participaciones de compañía limitada: PRIMERA:

COMPARECIENTES: Comparecen al presente acto, por una parte el Sr. EDISON SANTIAGO JIJON RODRIGUEZ, ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad; la Sra. DIANA PATRICIA VÉLEZ CEDEÑO, de nacionalidad ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, de ocupación empleada privada y domiciliada en esta ciudad. Los prenombrados comparecen en calidad de CEDENTES y lo hacen en unidad de acto dado que, a pesar de haberse disuelto su vínculo matrimonial por divorcio, según sentencia dictada por el Juez Primero de lo Civil de Pichincha el cinco de octubre de dos mil diez, misma que fue inscrita en el Registro Civil el ocho de noviembre de dos mil diez, no se disolvió su sociedad conyugal. Por otra parte comparece el Sr. PATRICIO TINAJERO VILLAMAR, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el veinte de junio de dos mil dos ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de agosto de dos mil dos se constituyó la compañía CYBERSOFT CIA. LTDA. En dicho acto, el capital social estaba conformado de la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



siguiente manera: el socio Edison Santiago Jijón Rodríguez tenía treinta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el socio Edison Javier Casa Salazar tenía veinte participaciones equivalentes a veinte dólares; y la socia compañía MDIB MANAGEMENT, DEVELOPMENT & INTERNATIONAL BUSINESS SOCIEDAD ANONIMA tenía cuatrocientas cincuenta participaciones por un total de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. En total el capital social de la compañía al momento de su constitución era de quinientos dólares de los Estados Unidos de América y el valor unitario de cada participación era de un dólar de los Estados Unidos de América. b)

✓ Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de diciembre de dos mil cinco ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de diciembre de dos mil cinco se realizó un aumento del capital social de la compañía CYBERSOFT CIA. LTDA. por el cual el capital social se elevó hasta la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y quedó integrado de la siguiente forma: el

✓ socio Edison Santiago Jijón Rodríguez tenía doscientas cuarenta participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un total de doscientos cuarenta dólares; el socio Edison Javier Casa

✓ Salazar tenía ciento sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América; y

✓ la socia compañía MDIB MANAGEMENT, DEVELOPMENT & INTERNATIONAL BUSINESS SOCIEDAD ANONIMA tenía tres mil seiscientas participaciones por el valor total de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y por el total de

J.R. 02/09/11
 tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América: c) En Junta General Universal de Socios de la compañía CYBERSOFT CIA. LTDA. celebrada en la ciudad de Quito a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil once, por unanimidad y de acuerdo al artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los socios manifestaron su consentimiento y aprobación para que el socio Edison Santiago Jijón Rodríguez cediera la totalidad de sus participaciones al señor Patricio Tinajero Villamar. Se agrega como documento habilitante para el otorgamiento del presente instrumento el acta correspondiente. TERCERA. CESIÓN: Por todo lo expuesto, el socio Edison Santiago Jijón Rodríguez cede en este acto las doscientas cuarenta participaciones que posee, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un total de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Patricio Tinajero Villamar. Con tal cesión de participaciones, el capital social de la compañía CYBERSOFT CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital (USD)	No. Participaciones	Porcentaje de capital (%)
✓ PATRICIO TINAJERO VILLAMAR	240	240	6%
✓ EDISON JAVIER CASA SALAZAR	160	160	4%
✓ MDIB MANAGEMENT, DEVELOPMENT & INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	3.600	3.600	90%
TOTAL	4.000	4.000	100%

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CUARTA. CUANTÍA: Las partes comparecientes han libre y voluntariamente que la cuantía de la transacción se realice en base al valor comercial de las participaciones cedidas por lo que el Cesionario paga en este mismo acto el valor de USD 2000,00 (dos mil dólares de los Estados Unidos de América), mismo que es aceptado a conformidad por los Cedentes. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Abogada Andrea Izquierdo T., con matricula profesional del Foro de Abogados número diez y siete guión dos mil ocho guión seiscientos diez y seis. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

SRA. DIANA PATRICIA VÉLEZ CEDEÑO

C.C: 170836883-0

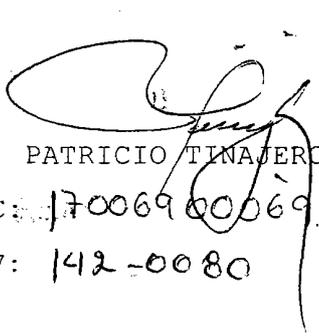
C.V: 327-0187

SR. EDISON SANTIAGO JIJON RODRIGUEZ

C.C: 1713381638

C.V: 171-0051

✓



SR. PATRICIO TINAJERO VILLAMAR

C.C.: 17006900069

C.V.: 142-0080



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
COMPAÑÍA CYBERSOFT CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de septiembre de 2011, a las 18h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Edificio La Suiza, Av. Catalina Aldaz N34-131 y Av. Portugal de esta misma ciudad, se encuentran reunidos los socios de la compañía CYBERSOFT CIA. LTDA. Señores:

- 7 a) EDISON JAVIER CASA SALAZAR, propietario de 160 participaciones sociales.
- 7 b) EDISON SANTIAGO JIJON RODRIGUEZ, propietario de 240 participaciones sociales.
- 7 c) COMPAÑÍA MDIB MANAGEMENT, DEVELOPMENT & INTERNATIONAL BUSINESS S.A., representada legalmente por su Presidente Ejecutivo, Sr. Patricio Tinajero Villamar, propietaria de 3.600 participaciones sociales.

7 Los comparecientes representan la totalidad del capital de la compañía, cual es de USD 4.000 dividido en participaciones de USD 1,00 cada una, y aceptan constituirse en Junta General Universal de Accionistas, según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el orden del día propuesto, mismo que consta de un solo punto, como sigue:

1. Autorización de la Junta General para cesión de la totalidad de las participaciones del socio Edison Santiago Jijón Rodríguez.

Actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la Compañía Sr. Edison Javier Casa Salazar y como secretaria ad-hoc la Srta. Andrea Izquierdo Tacuri.

Puesto en conocimiento de los socios el orden del día, se inicia su tratamiento con la moción presentada por el socio Edison Santiago Jijón Rodríguez de que las participaciones que posee en la compañía CYBERSOFT CIA. LTDA. Sean cedidas a favor del señor Patricio Tinajero Villamar por sus propios y personales derechos.

Luego de analizar las razones expuestas por el socio saliente la moción es aprobada por unanimidad de los socios por lo que se aprueba la cesión de la totalidad de las participaciones, esto es doscientos cuarenta (240) participaciones sociales, de Edison Santiago Jijón Rodríguez a favor de Patricio Tinajero Villamar por sus personales derechos.

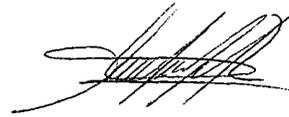
Habiéndose obtenido el consentimiento unánime de los socios para tal acto societario se da cumplimiento estricto al Art. 113 de la Ley de Compañías.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso de diez minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que se leyó a los presentes y fue aprobada por unanimidad, sin cambios ni observaciones.

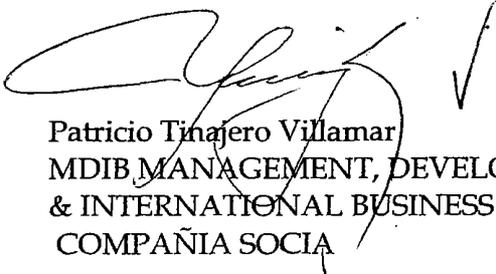
Se levanta la sesión a las 19H00. Los socios suscriben para constancia de lo actuado.



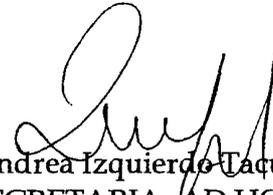
✓ Edison Casa Salazar
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



✓ Santiago Jijón Rodríguez
SOCIO



✓ Patricio Tinajero Villamar
MDIB MANAGEMENT, DEVELOPMENT
& INTERNATIONAL BUSINESS S.A.
COMPAÑIA SOCIA



Andrea Izquierdo Tacuri
SECRETARIA- AD HOC

CERTIFICACION



De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO:

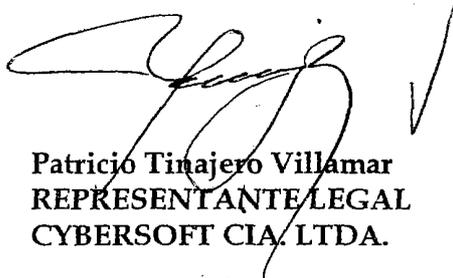
Que, el Socio Sr. Edison Santiago Jijon Rodriguez es propietario de 240 participaciones sociales de la compañía CYBERSOFT CIA. LTDA. por el valor de USD 1,00 cada una.

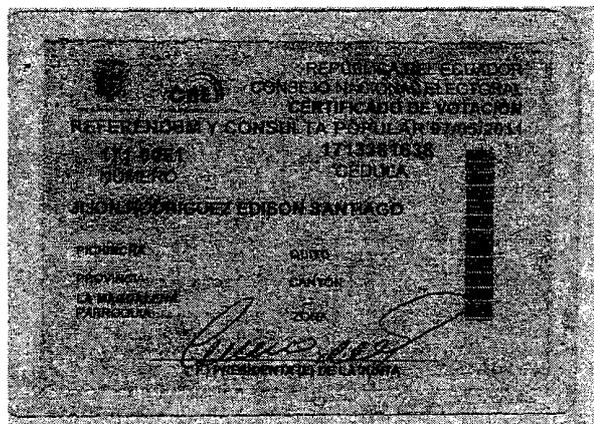
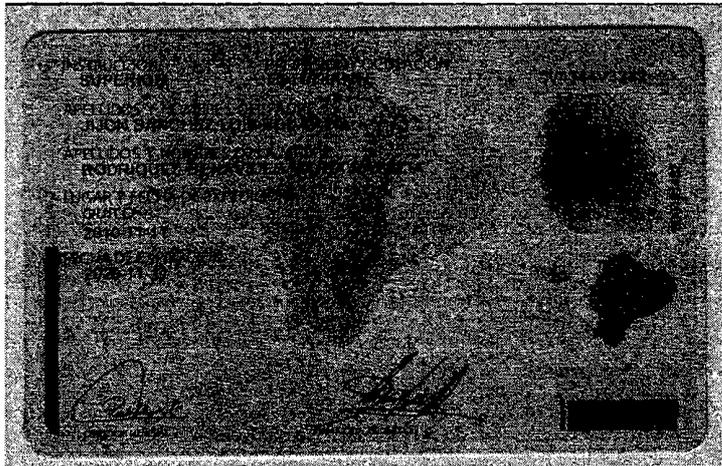
Que en Junta General Universal de Socios efectuada el día 22 de septiembre de 2011 en debida forma, según el Art. 238 de la Ley de Compañías, los Socios consintieron de forma unánime la cesión de 240 participaciones del Socio Sr. ✓ Edison Santiago Jijon Rodriguez, a favor del Sr. Patricio Tinajero Villamar con cédula de ciudadanía No. 1700690009.

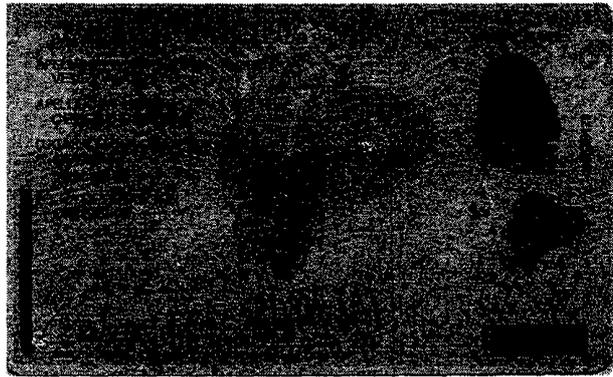
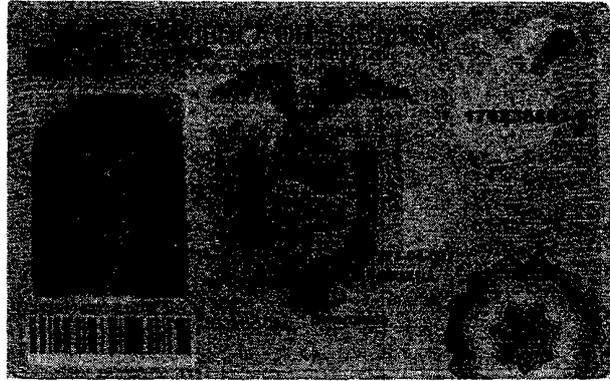
Que, con la cesión antes referida, el Socio Sr. Patricio Tinajero Villamar pasará a tener un total de 240 participaciones sociales de la compañía CYBERSOFT CIA. LTDA.

Con la presente certificación se da fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Dado en Quito, a los 22 días del mes de septiembre de 2011.


Patricio Tinajero Villamar
REPRESENTANTE LEGAL
CYBERSOFT CIA. LTDA.





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

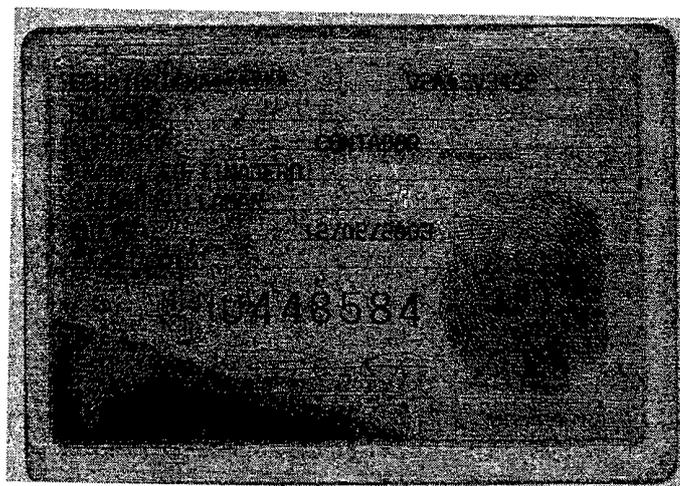
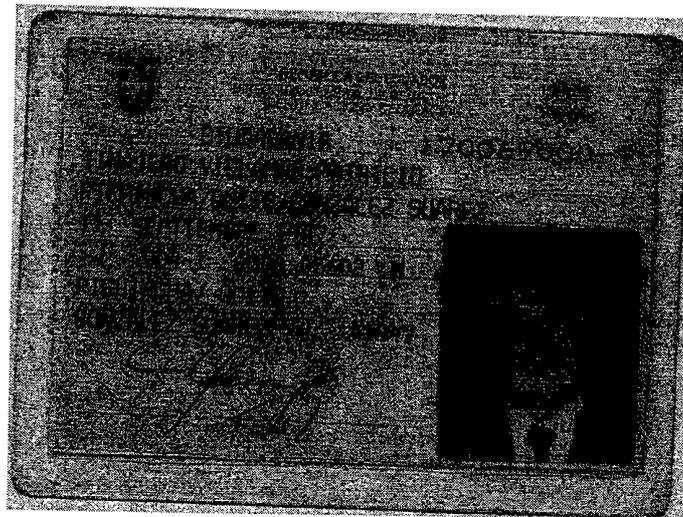
377 4187
NUMERO

4706568830
CEDULA

VELEZ GENELO INNA PATRICIA

PROVINCIA: QUITO
CANTON: QUITO
CORRECAJALLE: QUITO
PARROQUIA: QUITO

EL PRESIDENTE DEL CNE LA MANTA



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0080 NÚMERO
1700690009 GÉDULA

TINAJERO VILLAMAR PATRICIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA PRISCA PARROQUIA ZONA 1

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 07 JUL 2012

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

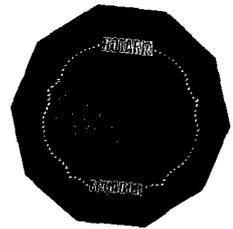
Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesión de Participaciones que otorga EDISON SANTIAGO JIJON RODRIGUEZ Y OTRO, a favor de PATRICIO TINAJERO VILLAMAR, en Quito a dos de julio del año dos mil doce.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.




Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía CYBERSOFT COMPAÑIA LIMITADA celebrada el 20 de junio de 2002 ante el doctor Jaime Nolivos Maldonado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo por licencia de su titular y por oficio de encargo dado por el Consejo Nacional de la Judicatura que otorga Edison Santiago Jijón Rodríguez y Diana Patricia Vélez Cedeño a favor de Patricio Tinajero Villamar, mediante escritura pública celebrada el 2 de julio del 2012, ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.-

Quito, a 13 de julio del 2012



DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA DECIMO SEGUNDA





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2572 del REGISTRO MERCANTIL de dos de agosto del dos mil dos, a fs. 2216, Tomo 133, correspondiente a la compañía "CYBERSOFT CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de julio del dos mil doce, ante la Notaria Segunda del Cantón.- Quito, veinticinco de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

